

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

65**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 112 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Irina Florentina Enea, frente a doña Sara Isabel de la Fuente Sánchez y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 17 de septiembre de 2013.—Vistos los preceptos mencionados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre doña Iriña Florentina Enea y doña Sara Isabel de la Fuente Sánchez (titular de “Estetic & Hair”), con efectos desde la fecha de la presente resolución, condenando a doña Sara Isabel de la Fuente Sánchez (titular de “Estetic & Hair”) a que abone a doña Irina Florentina Enea la cantidad de 6.045 euros en concepto de indemnización y 11.044,80 euros en concepto de salarios de tramitación.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2522/0000/64/0112/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Fernando Lisbona Laguna.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Sara Isabel de la Fuente Sánchez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.868/13)

